

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 641.- En la Provincia de San Luis, a SEIS días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el Expediente ADM 5475/18 iniciado por la Dirección Contable ante la necesidad de compra de “Elementos de Limpieza” para todas las reparticiones de la Primera Circunscripción Judicial, en el cual se autorizó por Acuerdo N° 538/2018 el llamado a Licitación Privada N° 6/2018, cuya apertura tuvo lugar el día 29 de agosto de 2018.

Que del referido expediente surge que se invitó a participar a las empresas: DISTRIBUIDORA MAG S.R.L., ALTABA SILVIO OMAR y GIL HECTOR DALMIRO y que según consta en el acta de apertura, sólo presentaron cotización las empresas de HECTOR DALMIRO GIL y SILVIO OMAR ALTABA.

Que en el mismo expediente obra el Informe de Pre adjudicación del Área Compras y Contrataciones, en el cual se sugiere ADJUDICAR los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26 y 27, por mejor oferta económica, los ítems 1, 12, 17, 22 y 23, bajo el criterio de único oferente, dado que la cotización del ítem 22 de Altaba Silvio no se ajusta a los solicitado para tal renglón, y el ítem 28 debido a que no tiene costo en cuanto a que se entrega en comodato por la adjudicación del ítem 1 y declarar desierto el ítem 7, dado que ninguna de las dos empresas presenta cotización para el mismo.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1° de la Ley N° IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, 97 inc. b) de la Ley N° VIII-

0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público, y lo dispuesto en los puntos I inc. b) y III inc. d) del Acuerdo N° 661/2017;

ACORDARON: I.- APROBAR la Licitación Privada N° 6/18 llevada a cabo por la Dirección Contable con apertura el día 29 de agosto del corriente año.-

II.- ADJUDICAR a la empresa SERVICLEAN de ALTABA SILVIO OMAR, CUIT 20-24012846-3, los ítems 1, 12 y 17, bajo el criterio de único oferente, los ítems 3, 4, 5, 14, 16 y 24, por ser la mejor oferta económica, y el ítem 28 debido a que no tiene costo entregándose en comodato por la adjudicación del ítem 1, todos por un total de PESOS DESCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO OCHO CON 10/100 (\$ 222.108,10).-

III.- ADJUDICAR a la empresa GIL HECTOR DALMIRO, CUIT 20-26090751-5, los ítems 22 y 23, bajo el criterio de único oferente, y los ítems 2, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 18, 19, 20, 21, 25, 26 y 27, por ser la mejor oferta económica, todos por un total de PESOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTI DOS CON 00/100 (\$ 92.722,00).-

IV.- Declarar DESIERTO el ítem 7. -

V.- AUTORIZAR a la Dirección Contable a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes, imputándose la suma de PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 10/100 (\$ 314.830,10) en la partida presupuestaria: Bienes de Consumo, Partida Principal: Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial: Elementos de limpieza, en el Programa Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DC